



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de febrero de 1990

Número 33

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 645/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Yensu", municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 3535 de fecha 14 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Yensu", municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de abril de 1989, y el acta de la asamblea general de ejidatarios celebrada el 4 de mayo de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de el ejidatario, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y

con fecha 11 de julio de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto privado infractor de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10. de agosto de 1989, para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto infractor que se encuentre presente al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a el enjuiciado que se encuentra ausente y que no fue posible notificarle personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de febrero de 1990 No. 33

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santa Ana Yensu, municipio de Tenancingo, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 699, 700., 702, 703, 709, 704, 705, 706, 711, 713, 715, 716, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 729, y 728.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 708, 707, 710, 717, 701, 622, 540, 479, y 511.

(Viene de la primera página)

a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva que no comparecieron las autoridades ejidales ni el presunto privado sujeto a juicio, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario y su heredero han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85

fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 4 de mayo de 1989, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 4 de mayo de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Yensu", municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos a la C. María Juana Elcuteria, en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado número: 146683.....

**SEGUNDO.** Se reconoce derecho agrario y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Yensu", municipio de Temascalcingo, del Estado de México, al C. 1.—Víctor Crescencio Segundo, consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Yensu", municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Estado de México, a los 27 días del mes de septiembre de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

MARIA ESTHER ROSANO TOVAR, en el expediente 256/90, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en San Felipe Tlanamilolpan, Mexico, denominado "Los Dos Caminos", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.00 m con Enrique Bermúdez; al sur: 64.00 m con Néstor Perdomo Lagunas; al oriente: 19.70 m con Jesús Pérez Pérez; al poniente: 19.70 m con Pedro Perdomo.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

699.—16, 21 y 26 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

En el expediente número 1132/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de Banco Nacional de México, S.N.C., en contra del Sr. ROBERTO MAAGANA ACEVES, el C. juez dicto un auto señalando las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un predio rústico formado por una fracción del predio denominado "Cerro del Ocote", ubicado en el municipio de Minatitlán Colima, con una superficie de 68-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con propiedad de Jacinto Rodríguez Figueroa y Celestino Rodríguez Ramírez; al sur: con ejido La Sidra o del "Setenta"; al oriente: con el ejido "La Sidra" o del 70 "Setenta"; al poniente: con el señor Jacinto Ramírez Figueroa. Y otro terreno, ubicado en el Cerro del Ocote, en el municipio de Minatitlán Colima, con las siguientes colindancias: al norte: con propiedad de Jacinto Rodríguez Figueroa; al sur: con propiedad del Sr. Lorenzo Rodríguez Ramírez y el ejido La Sidra o del "Setenta"; al oriente: con el mismo ejido de La Sidra o del "Setenta"; al poniente: con propiedad de Lorenzo Rodríguez Ramírez y Jacinto Rodríguez Figueroa; con una superficie de 88-00-00 hectáreas.

Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, y del juzgado exhortado por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y nueve millones de pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

700.—16 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORES FLORENCIO, DAVID, TOMASA, PRESCILIANA de apellidos LEON MORALES.

CRISOFORO ESTUDILLO ALMAZO, en el expediente marcado con el número 971/89, que se tramita ante este H. juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno número 5, del a manzana número 2, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.50 m con lote número 6; al sur: 10.50 m con lote número 4; al oriente: 12.00 m

con calle privada Juárez Pantitlán; al poniente: 12.00 m con propiedad particular; con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación, en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

702.—16, 28 febrero y 13 marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

JORGE SANCHEZ BARCENAS, bajo el expediente número 532/989, promueve ante este H. juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del inmueble ubicado sobre el barrio de Atocan Nextlalpan, Estado de México, denominado "Común Repartimiento", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.60 m con Simona Juárez Viuda, al sur: 157.60 m con Cecilio Morales; al oriente: 148.50 m con Margarito Arenas Márquez; al poniente: 148.50 m con Elodia Morales Domínguez; con una superficie total aproximada de 23,406.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

703.—16, 21 y 26 febrero

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

KAZIMIERA JESIONEK BARTOSZEWSKA.

En el juicio radicado en este juzgado bajo el número 1035/89-3, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido en su contra por el señor Sergio Miranda Hernández, respecto del departamento número dos, localizado en el primer piso del edificio que se ubica en calle Ponciano Díaz número once, del fraccionamiento Lomas de Sotelo, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, que consta de una superficie total de 71.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos de 3.80 m colindando con vestibulo y cubo de escaleras, 1.40 m colindando con cocina y departamento uno, 2.80 m colindando con pozo de luz poniente; al sur: en 8.00 m colindando con calle Ponciano Díaz; al este: en 6.00 m colindando con lote 37; al oeste: en dos tramos, 1.50 m colindando con pozo de luz poniente, 6.50 m colindando con lote 5, arriba con departamento número 4, abajo con garage, demanda que se admitió por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenándose citarse por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la tercera secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la entidad, expedido en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isaías Mejía Avila.—Rúbrica.

709.—16, 28 febrero, y 13 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 179/90

Tercera Secretaría

ELEAZAR AGUILAR PÉREZ, promueve diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "La Cruz de Cerón", que se encuentra ubicado en el poblado de: Tocuila de este distrito judicial, que mide: linda: al norte: 23.00 m con carretera a La Magdalena; al sur: 20.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 51.50 m con Maximino Elizalde Alvarez; al poniente: 64.50 m con Gumerinda A. de Elizalde; con superficie aproximada de 1,247.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

704.—16 febrero, 5 y 19 marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1760/89

Por medio del presente se hace saber que en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario en el expediente 1760/89, a bienes de Luz Ortiz Castro, denunciado por los señores José Epifanio Ortiz Castro y Ma. Maximina Ortiz Castro, hermanos de la autora de la sucesión, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho, para que se presenten a deducirlo en el término de cuarenta días contados al de la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y El Nocturno, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por dos veces consecutivas de siete en siete días, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

705.—16 y 27 febrero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente No. 1648/89, diligencias de jurisdicción voluntaria, inscripción, respecto de un terreno ubicado en privada Vicente Guerrero s/n., en Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que es denominado "Chaguateco", con la superficie de 201.67 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.07 m colinda con Manuel y Eduardo N. F.; al sur: 12.45 m colinda con Pomposo Maya Reyes; al oriente: 16.05 m colinda con Rosendo Alday Arroyo; al poniente: 16.05 m colinda con Esc. Prim. I. Manuel A.

Para su publicación por tres veces de tres en tres se dice de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

706.—16 febrero, 5 y 19 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 150/90  
Segunda Secretaría

MARICELA RIOS JIMFNEZ y JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto al inmueble denominado "Xelalpa", ubicado en Texpan, municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 m linda con: Hernán Cervera; al sur: 20.20 m linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 8.00 m linda con Emma Castillo; al poniente: 8.90 m linda con el señor Hernán Cervera, con superficie aproximada de 169.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

711.—16, febrero, 5 y 19 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con el expediente número 345/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eduardo Valdez A., denunciado por Margarita Valdez Albarrán y otros, en su carácter de hermanos del de cujus, quien nació en esta ciudad de Toluca, México y falleció en esta ciudad de Toluca, México, en calle Eulafia Poñaloza número 233, de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la sucesión, previniéndolos que deben señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las mismas aún las de carácter personal, se le harán en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de mayor circulación en los periódicos de mayor circulación, por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

713.—16 y 27 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 987/88, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Antonio Flores Lizarraga denunciado por José Flores Castellanos, por su propio derecho y como padre del autor de la sucesión, y el autor de la presente sucesión, nació en Mazatlán Sinaloa, México, y murió en Santa Catarina, Monterrey, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en término de ley, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecisiete de enero de mil novecientos noventa.—El Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

715.—16, 28 febrero y 13 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 039/90, SOSTENES SALAZAR OSNAYA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Francisco de la cabecera municipal de Xalatlaco, México, precisamente en el paraje denominado "Tlacmulco", por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continúa y a título de dueño, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros ochenta y seis centímetros colindando con la calle de Corregidora; al sur: cinco metros con cincuenta centímetros con Florencio Silvas Salinas; al oriente: trece metros con veinte centímetros con la calle Vista Hermosa; al poniente: ocho metros con ochenta y seis centímetros colindando con Angela Yáñez Cervantes.

El juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho lo haga deducir en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintidos de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica. 716.—16, 21 y 26 febrero

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 1210/89  
Segunda Secretaría

JOSE GARCIA VELAZCO

MARIA ENRIQUETA ROCHA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, haciéndole de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibiendo que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

718.—16, 28 febrero y 13 marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS.

JOSE ARTURO SANCHEZ ROBLES, en el expediente número 11/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 10, de la colonia Ampliación Vicente Villada Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 13; al sur: 21.00 m con Av. 6; al poniente: 10.50 m con Av. Las Torres; al oriente: 9.60 m con lote 16; con una superficie de 214.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le advierte para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

719.—16, 28 febrero y 13 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente 136/88  
Primera Secretaría

ANTHONY ATTARD DOWLING

El J. C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucaipan de Juárez, en su acuerdo de fecha ocho de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordeno emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por Rosa María de la Peña Pérez, en la que le demanda:

- La disolución del vínculo matrimonial.
- La pérdida de la patria potestad.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucaipan de Juárez, Méx., a 14 de febrero de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Santiago Rodríguez Rojo.—Rúbrica. 720.—16, 26 febrero y 6 marzo

## JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Número 1503/89  
Primera Secretaría

C. MARIA GONZALEZ BUENDIA

ROSALIO NOLAZCO VAZQUEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote del terreno con casa con número ocho, manzana veintidos, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", teniendo una superficie de 500.00 m<sup>2</sup>. (quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m lindando con el lote siete de la misma manzana; al sur: con 40.00 m lindando con el lote nueve de la misma manzana; al oriente: en 12.20 m lindando con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m lindando con lote treinta de la misma manzana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal, por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Noticiero, que se edita en dicha ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

721.—16, 28 febrero y 13 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 65/90  
Tercera Secretaría

LUIS FLORES RODRIGUEZ, promueve diligencias de imatriculación, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "Hilotepec", en el poblado de San Nicolás Tlaminca, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Celestino González; al sur: 69.00 m con José Velázquez; al oriente: 40.34 m con barranco; al poniente: 44.00 m con Encarnación Díaz y Manuel Juárez; con superficie aproximada de 3,352.01 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

722.—16 febrero, 5 y 19 marzo

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR****DISTRITO DE TLAXIEMANTLA****EDICTO**

ELISEO PEÑA MARTINEZ, promueve en el expediente número 239/90-2, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Rincón de la Mora" y "El Zapotillo", sin número de identificación, ubicado en la cerrada de la calle Ignacio Mejía, colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.40 m con propiedad de Antelmo Villanueva; al sur: en 23.00 m con propiedad de Luis Sixta; al oriente: en 52.00 m con canal de Canahuamatla; al poniente: en 53.50 m con propiedad de Gumercindo Arzate; llamando por este conducto a toda persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble antes citado, para que lo haga valer en la forma que mejor le convenga.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.  
723.—16 febrero, 5 y 19 marzo

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Número 15/89  
Primera Secretaría

NAZARIO MARTINEZ HERNANDEZ.

FRANCISCO MARTINEZ GARNICA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 25, de la manzana 194, de la colonia El Sol de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en veinte metros setenta y cinco centímetros con lote veinticuatro; al sur: en veinte metros setenta y cinco centímetros con lote veintiséis; al oriente: en diez metros con calle diecisiete; al poniente: en diez metros con lote doce. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 724.—16, 28 febrero y 13 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RICARDO ESCOBAR MONTERO.

BLANCA ESTELA LAGUNA MORENO, en el expediente marcado con el número 1765/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 47, de la manzana 26, de la colonia Agua Azul, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle Lago Omega; al poniente: 9.00 m con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda, apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado. Dada el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

725.—16, 28 febrero y 13 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JULIA ORIARD ESTRADA.

FRANCISCO VILLAGRAN SANCHEZ y MARIA GUADALUPE CAMARENA VILLALPANDO, en el expediente número 1080/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 2, de la manzana 70, de la Col. Agua Azul de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 23; al poniente: 9.00 m con calle Lago Patzcuaro; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.  
726.—16, 28 febrero y 13 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LUCIA RIVERA BARRADAS, en el expediente número 2336/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 5, de la manzana 72, de la Col. La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.10 m con lote 4; al sur: 17.13 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle, con una superficie total de 136.92 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

727.—16, 28 febrero y 13 marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Número 52/90

AMADOR CASTRO GARCIA, promueve diligencias de inscripción judicial, respecto del predio denominado "Concepción", ubicado en el poblado de San Marcos, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 20,952.75 m<sup>2</sup>, y los siguientes linderos: norte: en 167.00 m con calle, sur: en 140.00 m con calle; oriente: en 156.00 m con calle; y poniente: en 117.00 m con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

729.—16 febrero y 5 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## INMOBILIARIA VAZE, S.A.

OLGA FLORES INIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1830/89, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 14, manzana 43, Super 43, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le aperebe para que comparezca a juicio, en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

728.—16, 28 febrero y 13 marzo

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 1324/90, ESPERANZA MARTINEZ BUENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C en la cabecera municipal de Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 120.00 m con Amparo Martínez, sur: 120.00 m con Maximino Martínez, oriente: 36.50 m con Elena Gómez, poniente: 36.50 m con Juan Velázquez.

Superficie aproximada de: 4 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

708.—16, 21 y 26 febrero.

Exp. 1087/90, ROBERTO DOMINGUEZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalchihualpan, municipio de Amoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.10 m con Ricardo Corral, sur: 13.35 m con calle 16 de septiembre, oriente: 43.50 m con Pedro Corral, poniente: 43.50 m con Pedro Corral.

Superficie aproximada: 596.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

708.—16, 21 y 26 febrero.

Exp. 10952/89, JUANA TENORIO VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio concedido, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 44.75 m con Aristeo Tenorio Vilchis, sur: 44.75 m con Emma Velázquez Marín, oriente: 10.00 m con calle del Encino, poniente: 10.00 m con Anastacia García.

Superficie aproximada de: 447.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

708.—16, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 56/90, HONORIA BENITEZ ALBARAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Deportes, Esquina calle Ahuichotl, en Luvianos, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 38.50 m con calle de los Deportes; al sur: 34.10 m con Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo; al oriente: 45.38 m con prolongación de Eliseo Ortiz y al poniente: 47.00 m con calle Ahuichotl; superficie aproximada de: 1,576.69 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a nueve de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

707.—16, 21 y 26 febrero.

Exp. 52/90, HERMILO Y ABELARDO GOROSTIETA MUÑOZ, promueve Inmat. Adminis. sobre el Inm. ubicado en Palmarillos Piedra Gde. del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 650.00 m con Socorro González, al sur: 362.50 m con Irineo Vera, al oriente: 387.50 m con Regina González, hace esquina y sigue al sur: 362.50 m con Regina González, siguiendo al oriente: 387.50 m con la misma Regina González; al poniente: 1,125.00 m con Pedro González.

Con una superficie aproximada de: 57-26-95.31 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

707.—16, 21 y 26 febrero.

Exp. 58/90, RENATO DORFAN ORTEGA, promueve Inmat. Adminis. sobre el Inm. ubicado en el Barrio de Gachupina del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con una herranca; al sur: 115.00 m con propiedad de Juan Mora; al oriente: 85.00 m con Prop. Dr. Ruperto Macedo Ugarte; al poniente: 90.00 m con camino real antiguo que conduce a mina de agua.

Superficie aproximada de: 6,781.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 12 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

707.—16, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 277/89, Sra. LOURDES MONTOYA DE SOSA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 11.90 m y colinda con camino vecinal; sur: 8.70 y 9.20 m y colinda con Dionicio Urbina Rubio; oriente: 35.30 m y colinda con Agustín Jerónimo Martínez; poniente: 36.30 m y colinda con Doroteo Montoya Martínez; superficie aproximada: 551.88 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

710.—16, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1391/90, JOSE LEONOR MARTINEZ VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, obre el inmueble ubicado en Bo. Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 63.00 m con Elpidio Domínguez Moreno; sur: 63.00 m con Fernando Pedraza Moreno; oriente: 20.00 m con Concepción Venancio (finado); poniente: 20.00 m con carretera a Toluca; superficie aproximada de: 1,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

717.—16, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 131/90, APOLINAR CUEVAS IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano con casa habitación en el construida, ubicado en Morelos S/N, cecocera municipal de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 14.60 m con calle Morelos; sur: 14.60 m con Ana María Muñoz Hernández; oriente: 33.84 m con Miguel Valdez Méndez; poniente: 33.84 m con Delia Tapia de Hernández; superficie aproximada de: 497.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

701.—16, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1247/80, MAXIMINO BALIESTEROS DAVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 60.00 m con Santos Gutiérrez Osorio, sur: 60.00 m con José Morales Rosales, oriente: 7.50 m con calle Guerrero, poniente: 7.50 m con Celia Sánchez Peña.

Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 3 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

622.—13, 16, y 21 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1076/90, JESUS SANCHEZ TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.50 m con Enrique Pineda, sur: 5.50 m con Amalia García, oriente: 12.35 m con Amalia García, poniente: 12.35 m con calle Cerrada de Aldama.

Superficie aproximada: 67.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

540.—8, 13 y 16 febrero.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 22

## TLAINEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Atento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar: que por escritura pública número cuatro mil ciento veintituno de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el suscrito notario, quedo radicada en esta notaría a mi cargo, para su tramitación la sucesión testamentaria de la señora Isabel Salgado Viuda de Martínez, habiendo aceptado la herencia a su favor el señor Armando Martínez Salgado, como heredero instituido por la autora de la sucesión y la aceptación del cargo de albacea conferido a él mismo, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario.

Tlalnepantla Estado de México, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Lic. Jaime Riza Arana.—Rúbrica. Notario Público 22, distrito judicial de Tlalnepantla, Méx.

479. 7 y 16 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUM. 2

## TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar: Por escritura pública número 27708 volumen DCCLXXIV de 23 de enero de 1990, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria del señor RODOLFO RUIZ MEJIA.

Las herederas señoras PAZ MARIA REYNA GOMEZ TAGLE VIUDA DE RUIZ, MARIA DEL CARMEN RUIZ, REYNA DE SANCHEZ, HILDA ESTELA RUIZ REYNA DE ALARCON, LAURA EUGENIA VIOLETA RUIZ REYNA DE SANCHEZ, PAZ MARIA DEL CONSUELO RUIZ REYNA DE VARA y MARIA ELENA RUIZ REYNA DE CAMACHO, aceptaron la herencia y además las señoras MARIA DEL CARMEN RUIZ REYNA DE SANCHEZ y PAZ MARIA DEL CONSUELO RUIZ REYNA DE VARA el cargo de albacea, manifestando que van a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 30 de enero de 1990.

Lic. Gabriel Escobar Y Ezeta.—Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

511.—7 y 16 febrero.